## **AVISO**

El Capitán de Puerto de Santa Marta en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N° 5057 de 2009 en concordancia con el Decreto Ley N° 2324 de 1984, modificado por el Decreto N° 2106 de 2019 y la Resolución N° (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 17 de mayo de 2019, expedida por la Dirección General Marítima,

## HACE SABER:

Que la señora María Fernanda Zúñiga Chaux, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.665.628 expedida en Santa Marta, en su condición de representante legal de la sociedad CHIEF LIMITADA, legalmente constituida, domiciliada en Santa Marta, identificada con el NIT 890108173-0, solicitó a la Capitanía de Puerto de Santa Marta, mediante petición radicada el 05 de febrero de 2021 en la Capitanía de Puerto de Santa Marta, bajo el SGDEA Nº 142021100479, una concesión de un área con características de aguas marítimas y terrenos de bajamar, bienes de uso público de la Nación en jurisdicción de la DIMAR, para desarrollar el proyecto denominado "Base Náutica Playa Dormida", relacionada con la construcción de un embarcadero para naves menores de recreación y turismo de hasta 60 pies de eslora, con una pasarela de 25 metros de largo por 2.5 metros de ancho aproximadamente y al final una "T" de atraque con 15 metros de largo por 4.00 metros de ancho, para un área total de dos mil trescientos ochenta y seis coma cero nueve metros cuadrados (2.386,09 m²), la cual se discrimina en cuarenta coma treinta y siete metros cuadrados (40,37 m²) que corresponden a terrenos de bajamar y dos mil trescientos cuarenta y cinco coma setenta y dos metros cuadrados (2.345,72m²) que corresponden a aguas marítimas, ubicada en el sector denominado Playa Dormida, zona urbana del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, comprendido entre las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTO	STELATITUD	LONGITUD	ESTE (m)	NORTÉ (m):
PUNTO 1	11° 7' 57.990" N	74° 13' 45.020" W	983432,42	1722924,72
PUNTO 2	11° 7' 57.000" N	74° 13' 44.140" W	983459,11	1722894,29
PUNTO 3	11° 7' 56.090" N	74° 13' 45.840" W	983407,51	1722866,35
PUNTO 4	11° 7' 57.380" N	74° 13' 46.670" W	983382,35	1722906,00

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las Entidades, y efectuada la verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes relacionada con comportamientos referidos a delitos de tráfico de estupefacientes y conexos, lavado de activos, testaferrato y enriquecimiento ilícito, así como frente a procesos de extinción del derecho de dominio, y dando cumplimiento a los criterios y procedimiento para el trámite de concesiones marítimas en las aguas, playas y terrenos de bajamar en bienes de uso público de la Nación en jurisdicción de la DIMAR, para proyectos de marina, descritos en la Resolución N° 0378-2019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de 17 de mayo de 2019, expedida por la Dirección General Marítima, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y en el Portal Marítimo Colombiano - Página Web de DIMAR, por un término de veinte (20) días calendario.

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución N° (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 9 de enero de 2020, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar.

FIRMADO,

Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**Capitán de Puerto de Santa Marta

## **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

SE PUBLICA EN LA MAÑANA DE HOY PRIMERO (1) DE ABRIL DEL 2022, SIENDO LAS 08:00R, EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA Y EN EL PORTAL MARÍTIMO COLOMBIANO - PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

Capitán de Corbeta DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO

Capitán de Puerto de Santa Marta

## **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

SE DESFIJA EN LA TARDE DE HOY VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2022, SIENDO LAS 18:00R HORAS, EL PRESENTE AVISO DE LA CARTELERA DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA, Y DEL PORTAL MARÍTIMO COLOMBIANO - PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, EL CUAL PERMANECIÓ PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE LEY.

Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**Capitán de Puerto de Santa Marta